



R- DNAT - 2018 – 0744

Salta, 13 de junio de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.401/2018

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Gabriel Albano Florida Yapur – LU: 409.814, de la carrera Geología plan 1993, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c).

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: “La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 47, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Néstor Vitulli, como Director de la PPA, y como supervisor al Geol. Joaquín Teruel.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 24 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 48 vta., la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida del alumno.

Que por resolución DNAT-2018-0739, de fecha doce de junio del presente, se deja encomendada la atención del Despacho de Decanto al Consejero Directivo Dr. Raúl Eudocio Seggiaro.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



R- DNAT - 2018 – 0744

Salta, 13 de junio de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.401/2018

EL CONSEJERO DIRECTIVO A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el estudiante Gabriel Albano Florida Yapur – LU: 409.814, de la carrera Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Tareas de campo en el pozo exploratorio MA18-23PW, Salina de Llullaillaco, Puna Salteña”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Geol. Néstor Vitulli, como Director de la PPA, y como supervisor al Geol. Joaquín Teruel.


ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Gabriel Albano Florida Yapur – LU: 409.814, con los siguientes docentes:


TITULARES: DR. RODOLFO GARCIA
GEOL. PABLO GOMEZ
GEOL. VERONICA ROCHA FASOLA

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Gabriel Albano Florida Yapur – LU: 409.814, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: “Tareas de campo en el pozo exploratorio MA18-23PW, Salina de Llullaillaco, Puna Salteña”. De acuerdo a lo dispuesto en la resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 24.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. RAUL EUDOCIO SEGGIARO
A/C D E C A N A T O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES